

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universitat Internacional Valenciana		Facultad de Ciencias de la Salud	46062590
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Máster		Epidemiología y Salud Pública	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Epidemiología y Salud Pública por la Universitat Internacional Valenciana			
NIVEL MECES			
3 3			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Ciencias de la Salud		No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
MARIA BELEN SUAREZ FERNANDEZ		Secretaria General	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		11432754Y	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
MONICA RODRIGUEZ GASCO		Directora de Calidad y Estudios	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		29184724R	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
MONICA RODRIGUEZ GASCO		Dirección de Calidad y Estudios	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		29184724R	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
C/Pintor Sorolla, 21		46002	Valencia
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
estudios@universidadviu.com		Valencia/València	961924951



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valencia/València, AM 14 de junio de 2023
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Epidemiología y Salud Pública por la Universitat Internacional Valenciana	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
Especialidad en Prevención y Salud Comunitaria				
Especialidad en Investigación Epidemiológica				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias de la Salud		Salud	Medicina	
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universitat Internacional Valenciana				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
076		Universitat Internacional Valenciana		
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60	0	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
12	36	12
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD		CRÉDITOS OPTATIVOS
Especialidad en Prevención y Salud Comunitaria		12.
Especialidad en Investigación Epidemiológica		12.

1.3. Universitat Internacional Valenciana

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46062590	Facultad de Ciencias de la Salud

1.3.2. Facultad de Ciencias de la Salud

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
No	No	Sí
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	



540	540	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	60.0	60.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	59.0
RESTO DE AÑOS	30.0	59.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://www.universidadviu.com/sites/universidadviu.com/files/media_files/NORMATIVA%20DE%20PERMANENCIA%20%282%29.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES

3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE01 - Analizar las políticas sobre Salud Pública mediante el uso de herramientas para el control de las mismas.
CE02 - Desarrollar estudios de investigación epidemiológica aplicando los principios y fundamentos de la Salud Pública.
CE03 - Evaluar los factores determinantes de la salud para la gestión de los servicios sanitarios.
CE04 - Aplicar la técnica DAFO para la elaboración y mejora de planes de salud.
CE05 - Interpretar los planes y programas de salud aplicando las tecnologías de la información y la comunicación.
CE06 - Identificar estudios de investigación en Salud Pública con problemas y dilemas éticos en cualquiera de sus fases.
CE07 - Integrar técnicas estadísticas descriptivas e inferenciales en el procesamiento de los datos de una investigación epidemiológica.
CE08 - Diseñar un estudio epidemiológico mediante metodología cuantitativa y/o cualitativa.
CE10 - Utilizar bases de datos internacionales para recoger información de estudios epidemiológicos y de Salud Pública.
CE09 - Desarrollar protocolos y procedimientos para la mejora de la seguridad de centros sanitarios.
CE11 - Desarrollar programas de detección precoz de enfermedades.
CE12 - Elaborar informes y documentos científicos en el ámbito de la Salud Pública.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Recomendamos el acceso a este máster a titulados universitarios (Diplomados, Licenciados o Graduados, o sus equivalentes así reconocidos) en Medicina, Odontología, Farmacia, Veterinaria, Enfermería, Fisioterapia, Ciencia y Tecnología de los alimentos, Nutrición humana y Dietética y Logopedia. También resultará de interés a profesionales de ámbitos científicos, ciencias sociales y educativos, como Estadística, Ciencias Ambientales, Biología, Bioquímica, Químicas, Psicólogos, Sociología, educadores sociales, Trabajadores Sociales y Relaciones Laborales, dada la actual transversalidad de la Salud Pública, que estén interesados en ampliar sus competencias científico-profesionales.

Este segundo grupo de titulaciones de ámbitos científicos, Ciencias Sociales y Educativos (como Estadística, Ciencias Ambientales, Biología, Biotecnología, Bioquímica, Química, Psicología, Sociología, Educación Social, Trabajo Social y Relaciones laborales) deberán realizar una serie de complementos formativos que contabilizamos entre 8 y 12 créditos ECTS, y van dirigidos a complementar su formación básica en Salud Pública. De forma genérica, los contenidos de estos complementos formativos comprenderán las siguientes materias (3 módulos): Salud y Salud Pública; promoción y protección de la salud; epidemiología básica; vigilancia epidemiológica; Medio ambiente; bioestadística básica.

En el caso concreto de la Psicología, Sociología y Estadística, al igual que titulados/as en Bioquímica o químicas, Biología, Biotecnología y Ciencias ambientales, únicamente tendrán que abordar el estudio de la materia 1 (Salud y Salud Pública), de la materia 2 (epidemiología) pero no de la materia 3 (estadística), justificando esta decisión en el contenido de sus planes de estudios.



Los contenidos formativos se distribuyen en 3 asignaturas de 4 créditos ECTS cada una, y su programación y contenidos se exponen al final del presente apartado.

TITULACIÓN	ASIGNATURA Introducción y conceptos básicos en Salud y Salud Pública	ASIGNATURA Epidemiología básica	ASIGNATURA Estadística básica
	4 ECTS	4 ECTS	4 ECTS
Estadística	X	X	
Ciencias Ambientales	X	X	
Biología, Biotecnología Bioquímica y Química.	X	X	
Psicología	X	X	
Sociología	X	X	
Trabajo Social	X	X	X
Educación Social	X	X	X

Acceso:

De acuerdo con el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, para acceder al máster será necesaria:

- La posesión de un título universitario oficial de Graduado o Graduada español o equivalente es condición para acceder a un Máster Universitario, o en su caso disponer de otro título de Máster Universitario, o títulos del mismo nivel que el título español de Grado o Máster expedidos por universidades e instituciones de educación superior de un país del EEES que en dicho país permita el acceso a los estudios de Máster.
- De igual modo, podrán acceder a un Máster Universitario del sistema universitario español personas en posesión de títulos procedentes de sistemas educativos que no formen parte del EEES, que equivalgan al título de Grado, sin necesidad de homologación del título, pero sí de comprobación por parte de la universidad del nivel de formación que implican, siempre y cuando en el país donde se haya expedido dicho título permita acceder a estudios de nivel de postgrado universitario. En ningún caso el acceso por esta vía implicará la homologación del título previo del que disponía la persona interesada ni su reconocimiento a otros efectos que el de realizar los estudios de Máster.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 861/2010, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, esta Universidad establece las siguientes condiciones de acceso:

- Para acceder a las enseñanzas oficiales de máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a las enseñanzas de máster.
- Asimismo, podrán acceder los/as titulados/as conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Criterios de admisión:

En el supuesto de que la demanda supere la oferta de plazas, la Comisión Académica de la titulación examinará los currículos de los candidatos con el objetivo de decidir si es pertinente o no otorgarles el derecho de matriculación, de acuerdo con los perfiles de ingreso y los requisitos de formación previa establecidos. Para tal caso, la Comisión elaborará una lista jerarquizada de méritos de los candidatos de acuerdo con los siguientes criterios:

- Expediente académico 50%.
- Experiencia profesional contextualizada en el ámbito del título a cursar 20%

La experiencia se priorizará del siguiente modo:

1. Experiencia como profesionales que desempeñen su actividad profesional en servicios de salud pública (en años) (20% por año trabajado).
 2. Experiencia como profesionales que desempeñen su actividad profesional en Atención Primaria de Salud (en años) (10% por año trabajado).
 3. Experiencia como profesionales que estén especializándose en medicina preventiva, medicina o enfermería familiar o comunitaria (en años) (10% por año trabajado)
 4. Experiencia como profesionales en cualquier otro ámbito de la salud (en años) (5% por año trabajado).
 5. Experiencia como profesionales con relación indirecta con el ámbito de la salud (en años) (3% por año trabajado).
- Formación complementaria a definir de forma específica en cada título 30%.

La formación se priorizará del siguiente modo:

1. Posesión de otro máster oficial relacionado con las Ciencias Sanitarias, la Salud o la Salud Pública. (20%)
2. Posesión de otro máster no oficial relacionado con las Ciencias Sanitarias, la Salud o la Salud Pública. (15%)
3. Posesión de otro máster no relacionado con las Ciencias Sanitarias, la Salud o la Salud Pública. (15%)
4. Posesión de cursos de experto universitario relacionados con la Salud Pública y los contenidos del máster (10%).
5. Becas formativas obtenidas en Universidades, en Departamentos de Salud Pública, Investigación, o premios profesionales (sociedades científicas o empresas) relacionados con el máster y/o sus contenidos (10%)
6. Cursos formativos acreditados relacionados con la Salud Pública y los contenidos del máster (5%)
7. Otra formación acreditada relacionada con la Salud Pública y los contenidos del máster: jornadas profesionales, jornadas científicas, congresos científicos internacionales, congresos científicos nacionales (3%).
8. Conocimiento de otros idiomas diferentes a la propia lengua materna. Tendrá preferencia en la calificación el inglés sobre otros idiomas. Para la evaluación del conocimiento de idiomas se reconocerá el nivel B2 MCER mediante certificado oficial emitido por una escuela oficial de idiomas o por un organismo oficial competente.

La Comisión Académica de Admisiones está formado por:

- Miembro del Departamento de Selección y Admisión.
- Miembro de Secretaría académica
- Director del área / Director de título



- Vicerrector de Calidad, quien habitualmente delega en un técnico de calidad.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

La Universitat Internacional Valenciana - VIU, por su compromiso con la calidad de las enseñanzas, consciente de la importancia de la acción tutorial para el rendimiento académico y la satisfacción de los estudiantes, incluye en su Plan de Gestión de la Calidad un plan específico de tutorías con el objetivo de prestar al alumnado una atención personalizada e integral durante el desarrollo de sus estudios.

En dicho plan de tutorías intervienen dos figuras:

- El profesor de la asignatura, que tutoriza y guía todo aquello que está relacionado con la docencia
- El orientador académico, que realiza el acompañamiento y seguimiento del alumno en temas relacionados con la vida académica de la universidad.

Además, a los estudiantes de la VIU, una vez matriculados, se les dispensarán las siguientes medidas de acogida y orientación:

4.3.1. ACTIVIDADES DE ACOGIDA

Existe un periodo de tiempo desde el momento en el que el alumno se matricula hasta el inicio del curso. Durante este periodo, el alumno estará en contacto con su Orientador Académico, una figura que le acompañará durante todo el proceso de enseñanza y aprendizaje. El Orientador le proporcionará información sobre el título, le asesorará en la elección de las asignaturas y/o módulos formativos, asegurará que las prácticas (si el título las incorpora en su plan de estudios) son realizadas en una entidad acorde con los intereses del alumno, y servirá de canal de comunicación con el resto de departamentos y el equipo docente.

A su vez, en los días previos al inicio del curso, los estudiantes contarán con un curso de formación mediante el cual adquirirán las destrezas tecnológicas necesarias para desenvolverse en el campus, entre otros, los alumnos aprenderán a consultar la herramienta de anuncios, notificaciones y calendario, realizar pruebas y exámenes, enviar tareas, participar en el foro, utilizar de la mensajería interna, utilizar la herramienta de videoconferencia; consultar los materiales docentes; etc. Para aquellos alumnos que tengan dificultades o dudas, se establecerá un sistema de apoyo y tutorías para dar respuesta a sus necesidades.

Asimismo, el orientador académico guiará al alumno en la previsión, planificación y preparación de las pruebas de acceso a su titulación o especialidad, si las hubiera.

4.3.2. INICIO DE CURSO

Al inicio del curso, el Coordinador/a del título, a través de videoconferencia interactiva, realizará una sesión de acogida del alumnado, en la que le dará la bienvenida y le planteará los ejes principales sobre los que va a discurrir la docencia de las distintas asignaturas. Además, hará una breve presentación del profesorado que va a participar en las asignaturas, explicará la metodología de la universidad, las competencias que se van a trabajar, el sistema de tutorías, los procedimientos de evaluación y la información relativa a las Prácticas Externas. Asimismo, analizará el calendario docente del curso, marcando el tiempo reservado para la preparación de evaluaciones y las fechas de realización de las mismas, poniendo especial énfasis en los periodos reservados para la realización de exámenes, prácticas externas (si el título en cuestión la contempla) y para la defensa del Trabajo Fin de Máster.

4.3.3. INICIO DE LA ASIGNATURA

El primer día de inicio de cada asignatura, mediante la herramienta de videoconferencia, el profesor realizará una tutoría colectiva de presentación. En ella se explica la guía docente de la asignatura (objetivos, contenidos, metodología, actividades y tareas, evaluación, bibliografía). Es en este momento cuando se habilitan los foros destinados al planteamiento de dudas por parte del alumnado durante la impartición de cada materia.

Los plazos de entrega de las actividades y tareas, así como las sesiones sincrónicas que se imparten en un determinado día y horario, quedan reflejadas tanto en el cronograma como en la herramienta de calendario del campus. Todas las notificaciones, anuncios y modificaciones que pudieran existir, pueden consultarse en el apartado de últimas noticias de la asignatura. Además, el alumno recibirá todas estas notificaciones en su correo electrónico.

4.3.4 SEGUIMIENTO DEL ALUMNO

A lo largo de cada una de las asignaturas, los profesores acompañan y orientan el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado a través de una serie de tutorías que se detallan en el calendario de la asignatura. Estas tutorías pueden ser tanto colectivas (en las que se tratan temas de interés para todo el grupo de estudiantes) como individuales (a petición del alumno para la resolución de cuestiones concretas). En el caso del alumnado internacional estas tutorías se llevan a cabo con una planificación previa de agendas en función de disponibilidad de los interesados.

La plataforma Blackboard, a través de la herramienta "Centro de Retención" permite hacer un seguimiento exhaustivo por el profesor y por el orientador y para cualquier tipología de alumnado.

Esta herramienta se configura por el profesorado al inicio de la asignatura según unos protocolos de alerta en los siguientes aspectos:

1. CONEXIÓN: Si el alumnado no se ha conectado en los primeros 15 días de inicio de la asignatura.
2. INACTIVIDAD o no acceso a la asignatura: Si el alumnado tiene periodos de ausencias prolongadas de inactividad superiores a 5 días.
3. ACTIVIDAD: Si el estado de entrega de las actividades por parte del alumnado lleva el ritmo exigido en la asignatura y se cumplen los plazos de entrega de las mismas. Esta alerta sirve tanto para las actividades del portafolio como para las pruebas de evaluación de la asignatura. Si el profesor configura la actividad para que se pueda entregar fuera de plazo, la herramienta informa de las actividades entregadas fuera de plazo y del número de días transcurridos.
4. RENDIMIENTO: Si el grado de superación y rendimiento en las diferentes actividades y pruebas en la asignatura está por debajo del 25% del promedio de la clase.

En el panel de control de la herramienta "Centro de Retención" El profesor realiza el seguimiento de los alumnos que le aparecen con alerta y directamente puede ponerse en contacto con ellos a través de correo electrónico o convocarle a una tutoría por videoconferencia para detectar posibles dificultades y subsanarlas en el transcurso de la asignatura o, en su caso, comunicar aquellas que no estén en su mano al orientador.



En paralelo al seguimiento que cada profesor hace de sus alumnos, el orientador académico realiza un seguimiento transversal de los alumnos en la titulación.

En este caso, cuando el orientador detecta un descenso de la actividad académica (punto 3) o de rendimiento global del alumno (punto 4) inferior al 30% en las diferentes asignaturas matriculadas, se pone en contacto con el alumno vía telefónica o por correo electrónico para interesarse por su situación, por los motivos que han provocado esta minoración de su actividad e identificar dificultades y necesidades de apoyo académico. Este seguimiento se realiza periódicamente cada dos meses desde el inicio del programa formativo.

Además, los estudiantes contarán con una serie de tutorías específicas, tanto individuales como colectivas, para el correcto desarrollo de sus Prácticas y de su Trabajo Fin de Máster. El sistema de seguimiento de estos alumnos y sus actividades parciales de entrega en la memoria de prácticas o trabajo fin de título se realizan de la misma manera con la herramienta del Centro de Retención.

4.3.5. FINALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

El último día de cada asignatura, mediante la herramienta de videoconferencia, el profesor realizará una tutoría colectiva de finalización. En ella se resolverán las últimas dudas que los alumnos pudieran tener y se recordarán las fechas de entrega de las tareas pendientes y las fechas de realización del examen.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

Se detalla en el marco de este epígrafe el reconocimiento de créditos cursados en títulos propios y el reconocimiento por acreditación de experiencia laboral y profesional. A continuación, se transcribe la normativa de Reconocimiento y Transferencia de créditos vigente en la Universitat Internacional Valenciana.

- Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

Mínimo: 0 ECTS Máximo: 9 ECTS

- Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación Experiencia Laboral y Profesional.

Mínimo: 0 ECTS Máximo: 9 ECTS

EL reconocimiento de créditos por experiencia profesional estará orientado a profesionales que hayan desempeñado un mínimo de 2 años de trabajo remunerado y demostrable en servicios de:

- **Salud Pública:** será necesario aportar un certificado de tiempo trabajado, así como un documento oficial y original concreto de las actividades desempeñadas en el puesto de trabajo, para valorar los créditos concretos que se convalidan. Los créditos objeto de reconocimiento serán los de Promoción de la Salud y Educación para la Salud -6 ECTS- o Medioambiente y Salud Pública: Riesgos Medioambientales -6 ECTS-.
- **Atención Primaria de Salud:** será necesario aportar un certificado de tiempo trabajado, así como un documento oficial y original concreto de las actividades desempeñadas en el puesto de trabajo, para valorar los créditos concretos que se convalidan. Los créditos objeto de reconocimiento serán los de Promoción de la Salud y Educación para la salud (6 ECTS, en el caso de que se hayan diseñado e implementado proyectos educativos grupales, aportando certificado del sistema de salud) o Medioambiente y Salud Pública: Riesgos Medioambientales -6 ECTS-.
- **Otra experiencia relacionada con servicios profesionales de salud:** se valorarán en cada caso concreto, siendo necesario para iniciar dicha valoración aportar un certificado de tiempo trabajado, así como un documento oficial y original concreto de las actividades desempeñadas en el puesto de trabajo.

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias

- Títulos no universitarios.



Reconocimiento de Créditos Cursados en Título Propio

- Plan de estudios del título propio universitario detallando además contenido y duración de las materias cursadas en el caso de Títulos Propios Universitarios

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación Experiencia Laboral y Profesional:

- Currículum Vitae, Certificado Oficial de Vida Laboral, Certificado de Empresa detallando puesto desempeñado, tiempo y competencias necesarias para su desempeño o Certificado similar en el caso de Experiencia Profesional
- Tipo de experiencia profesional y duración mínima
- Reconocimiento de créditos por acreditación de experiencia laboral y profesional**
- La experiencia profesional o laboral acreditada podrá ser reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. En todo caso, únicamente podrán obtener esta vía de reconocimiento quienes acrediten mediante los mecanismos que posteriormente se expresan un **período, como mínimo, de dos años de experiencia profesional dentro del ámbito competencial propio del Grado.**
- La documentación aportada para acreditar dicha experiencia y encaje competencial incluirá, en su caso, contrato laboral con alta en la Seguridad Social, acreditado mediante certificado de vida laboral; credencial de prácticas de inserción profesional; certificados de formación de personal; memoria de actividades desempeñadas y/o cualquier otro documento que permita **comprobar o poner de manifiesto la experiencia alegada y su relación con las competencias inherentes al título.**
- En base a los límites definidos anteriormente respecto del reconocimiento de créditos por acreditación de experiencia laboral y profesional, y teniendo en cuenta que la formación obtenida por el alumno en títulos universitarios, títulos propios o enseñanzas superiores no universitarias debe proporcionar las mismas competencias que se adquieren con las asignaturas reconocidas, **podrán ser objeto de reconocimiento por experiencia profesional y laboral únicamente las siguientes asignaturas:**

Conforme a lo expuesto anteriormente, el tipo de experiencia que se precisará para el reconocimiento de las materias señaladas será el que se describe en la siguiente tabla:

Parte del plan de estudios afectado por el reconocimiento por experiencia profesional o laboral Asignatura (ECTS)	Competencias Específicas vinculadas que justifican el reconocimiento por experiencia profesional o laboral	Tipo de experiencia profesional que podrá ser reconocida (aplicándose en todo caso la <u>exigencia temporal mínima</u> de dos años de experiencia profesional y/o laboral acreditada formalmente)
Salud laboral. (6)	CE4, CE6, CE13	Trabajo en el ámbito de la Salud Pública
Medioambiente y Salud Pública. Riesgos ambientales. (6)	EE7 CEE02	Trabajo en el ámbito de la Salud Pública o en Atención Primaria
Promoción de la Salud y Educación para la Salud (6)	EE5 CEE01	Trabajo en el ámbito de la Atención Primaria

Tramitación de reconocimiento de créditos por acreditación de experiencia laboral y profesional y de créditos cursados en títulos propios

A los efectos anteriores, el estudiante que solicite el reconocimiento de alguna asignatura por estos conceptos deberá aportar documentación que acredite haber adquirido las competencias asociadas a la misma. Esta documentación será:

- Currículum Vitae, Certificado Oficial de Vida Laboral, Certificado de Empresa detallando puesto desempeñado, tiempo y competencias necesarias para su desempeño o Certificado similar en el caso de Experiencia Profesional.
- Plan de estudios del título propio universitario detallando además contenido y duración de las materias cursadas en el caso de Títulos Propios Universitarios

El Departamento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos revisará la documentación aportada en cada caso, para verificar que se cumplen los requisitos descritos en el apartado anterior, de forma que el reconocimiento esté justificado en términos de competencias.

Con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, la Universidad conforme a su normativa interna y legislación vigente, que ha hecho pública en su página web, valorará los créditos que pueden ser objeto de transferencia y de reconocimiento a la vista del expediente y de los documentos académicos oficiales del estudiante y relativos a las enseñanzas oficiales cursadas.

A estos efectos, **la transferencia de créditos** implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.



Asimismo, **el reconocimiento de créditos** supone la aceptación por parte de la universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales, en ésta u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

Conforme a la normativa vigente, los títulos propios universitarios y la experiencia laboral y profesional acreditada podrán ser también reconocida en forma de créditos, y computará a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título, con un máximo de un 15% de los créditos que constituye el plan de estudios. En ningún caso se podrá reconocer el trabajo fin de máster.

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

La Universidad, a través de la Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos, valorará a la luz del expediente del estudiante los títulos oficiales que pueda aportar, las titulaciones propias universitarias o la experiencia profesional, y conforme al programa y a las materias concretas que tengan equivalencia en competencias, contenidos y dedicación del alumno, se determinará si pueden ser objeto de reconocimiento.

Se valorará en este punto a aquellos alumnos que **acrediten haber cursado y finalizado el título de Diplomado en Salud Pública** (o su equivalente de Diplomado en Sanidad) **como título propio de la Escuela Nacional de Sanidad**.

Estos alumnos/as podrán solicitar la convalidación de la asignatura Salud, salud pública y comunitaria (6 ECTS).

La normativa aplicable se encuentra disponible en el siguiente enlace:

https://www.universidadviu.com/sites/universidadviu.com/files/media_files/Normativa%20Reconocimiento%20y%20Transferencia%20de%20ECTS.pdf

Con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, la Universidad, conforme al artículo 10 del Real Decreto 822/2021 y a su normativa interna, valorará los créditos que pueden ser objeto de transferencia y de reconocimiento a la vista del expediente y de los documentos académicos oficiales del estudiante y relativos a las enseñanzas oficiales cursadas.

Normativa de Reconocimiento y transferencia de créditos de la Universitat Internacional Valenciana

*El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, recoge en su preámbulo que **¿uno de los objetivos fundamentales de esta organización de las enseñanzas es fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad. En este contexto resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante¿.***

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, da una nueva redacción al Artículo 6. Reconocimiento y transferencia de créditos:

El Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, establece en su artículo 6 que **¿los estudiantes tendrán derecho, en cualquier etapa de su formación universitaria, a que se reconozcan los conocimientos y las competencias o la experiencia profesional adquiridas con carácter previo¿.**

El Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, recoge en su preámbulo que **¿el reconocimiento de estudios debe partir de la similitud entre las competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje que proporcionan los estudios superados y los que pretenden cursarse¿ y establece relaciones directas entre determinadas titulaciones.**

Por lo tanto, la Universitat Internacional Valenciana, para dar cumplimiento a los preceptos establecidos en las normativas arriba indicadas, aprueba el presente Reglamento, que será de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster.

CAPÍTULO I. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Artículo 1.- Definición



Se entiende por reconocimiento la aceptación por la Universitat Internacional Valenciana, VIU, de los créditos que, habiendo sido obtenidos en enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad de cualquiera de los países que integran el Espacio Europeo de Educación Superior, son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en la Universitat Internacional Valenciana, VIU, a efectos de la obtención de un título oficial de Grado o Máster.

Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en estudios superiores extranjeros de Universidades ajenas al E.E.E.S., que estén reconocidas oficialmente en dicho país, previa verificación por parte de la Universidad de que los estudios cursados, una vez superados, dan acceso, en el país de origen, a estudios de postgrado.

También podrán ser objeto de reconocimiento los estudios recogidos en el artículo 2.1 y 2.2 del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

Artículo 2.- Límites al reconocimiento de créditos

El reconocimiento de créditos implica que el número de créditos que resten por superar en la titulación de destino deberá disminuir en la misma cantidad que el número de créditos reconocidos.

Según establece el Real Decreto 1618/2011, en ningún caso el interesado podrá obtener otro título de educación superior a través del reconocimiento de la totalidad de las enseñanzas aportadas. Asimismo, establece un porcentaje de reconocimiento de créditos, que no podrá superar el 60 por 100 de los créditos del plan de estudios o del currículo del título que se pretende cursar.

Además, este Real Decreto añade ¿cuando el reconocimiento se solicite para cursar enseñanzas conducentes a la obtención de un título que dé acceso al ejercicio de una profesión regulada, deberá comprobarse que los estudios alegados responden a las condiciones exigidas a los currículos y planes de estudios cuya superación garantiza la cualificación profesional necesaria¿.

En todo caso, no podrá ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los Trabajos Fin de Grado y Máster.

Artículo 3.- Definición

Se entiende por reconocimiento la aceptación por la Universitat Internacional Valenciana, VIU, de los créditos que, habiendo sido obtenidos en enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad de cualquiera de los países que integran el Espacio Europeo de Educación Superior, son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en la Universitat Internacional Valenciana, VIU, a efectos de la obtención de un título oficial de Grado o Máster.

Asimismo, podrá ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el art. 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades.

Finalmente, la experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida, según las prescripciones fijadas en el artículo 8 del presente reglamento, en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

En todo caso, no podrá ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los Trabajos Fin de Grado y Máster.

A partir de ese reconocimiento, el número de créditos que resten por superar en la titulación de destino deberá disminuir en la misma cantidad que el número de créditos reconocidos.

Artículo 4.- Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Grado

1.- Entre planes de estudio conducentes a distintos títulos oficiales de Grado:

a) Se podrán reconocer la totalidad de los créditos de formación básica cursados en materias correspondientes a la rama del conocimiento del título al que se pretende acceder, indistintamente de que hayan sido estudiadas en titulaciones de la misma o de diferente rama de conocimiento.

b) El resto de los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes asignaturas cursadas por el o la estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.

2.- Entre planes de estudio conducentes al mismo título oficial de Grado:



a) Se podrán reconocer al menos 36 de los créditos de formación básica cursados en materias correspondientes a la rama del conocimiento del título al que se pretende acceder.

b) El resto de los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.

Artículo 5.- Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario.

1. Igualmente, entre enseñanzas oficiales de Máster serán objeto de reconocimiento materias o asignaturas en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster Universitario que quiera cursar. Se podrán reconocer créditos entre planes de estudio de nivel de máster universitario, incluyendo los superados en segundos ciclos de Licenciaturas, Ingenierías y Arquitecturas que hayan derivado en másteres universitarios, así como los obtenidos en enseñanzas oficiales de doctorado reguladas por normativas anteriores al Real Decreto 1393/2007.

Excepcionalmente, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos superados en estudios de 2º ciclo de licenciatura, cuando la comisión competente estime que las competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje, relacionados con la titulación a cursar en la VIU, han sido adquiridos por el estudiante en sus estudios de origen.

2. En el caso de títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas para los que las autoridades educativas hayan establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos, materias o asignaturas definidos en la correspondiente norma reguladora.

En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas:

Artículo 6.- Reconocimiento de créditos en programas de movilidad

1. Los/Las estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la Universitat Internacional Valenciana, VIU, cursando un periodo de estudios en otras Universidades o Instituciones de Educación Superior obtendrán el reconocimiento que se derive del contrato académico establecido antes de su partida.

2. El periodo de estudios realizado en el marco de un programa oficial de movilidad deberá obtener un reconocimiento académico completo en la Universitat Internacional Valenciana, VIU, debiendo reemplazar a un periodo comparable en ésta con los efectos previstos en el Artículo 8 de las presentes normas.

3. Antes de la incorporación al programa de movilidad, todo/a estudiante que participe en un programa de movilidad, el centro en el que se encuentre matriculado deberá facilitarle:

Adecuada y suficiente información actualizada sobre los programas de estudios a cursar en la institución de destino.

Un contrato de estudios que contenga las materias a matricular en la Universitat Internacional Valenciana, VIU, independientemente de su naturaleza o tipo, y las que vaya a cursar en el Centro de destino.

Las equivalencias entre ambas se establecerán en función de las competencias asociadas a las mismas, sin que sea exigible la completa identidad de contenidos entre ellas.

4. El contrato de estudios deberá ser firmado por el cargo académico que tenga atribuida la competencia y por el o la estudiante, y tendrá el carácter de contrato vinculante para las partes firmantes. El contrato de estudios sólo podrá ser modificado en los términos y plazos fijados en la correspondiente convocatoria de movilidad.

5. De los contratos de estudios que se establezcan se enviará copia a los Servicios Centrales del Rectorado que corresponda:

6. Con carácter general lo dispuesto en estas normas será de aplicación a la movilidad para dobles titulaciones sin perjuicio de las previsiones contenidas en los convenios respectivos.

7. Resultarán igualmente de aplicación las normas que eventualmente se aprueben por los órganos nacionales o internacionales competentes para cada programa específico de movilidad.

Artículo 7.- Reconocimiento de créditos por actividades profesionales, títulos propios y estudios no universitarios



El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 % del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorpora calificación de los mismos por lo que no computará a efectos de baremación del expediente.

No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al 15% determinado por la Comisión Académica del título o en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad, siempre que el título propio haya sido extinguido y convertido en título oficial, siempre que este reconocimiento conste en la memoria del plan de estudios del título oficial que haya sido verificada y cuya implantación se haya autorizado.

Artículo. 8.- Efectos del reconocimiento de créditos.

1. En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados de forma explícita el número y tipo de créditos que se le reconocen al o la estudiante y aquellas asignaturas que no deberán ser cursadas por el/la estudiante. Se entenderá en este caso que dichos conocimientos ya han sido superados y no serán susceptibles de nueva evaluación.

2. En el expediente del/de la estudiante las asignaturas figurarán como reconocidas, con la calificación correspondiente.

La calificación de las asignaturas superadas como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias asignaturas conlleven el reconocimiento de una o varias en la titulación de destino.

En caso de que el origen del reconocimiento sean estudios cursados en universidades extranjeras, las asignaturas reconocidas tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en la universidad de origen.

Cuando las asignaturas de origen no tengan calificación, los créditos reconocidos figurarán con la calificación de *¿Apto¿* y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

CAPÍTULO II. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo. 9. Definición.

La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

Artículo. 10. Ámbito de aplicación.

Los créditos correspondientes a asignaturas previamente superadas por el o la estudiante, en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

Artículo. 11. Calificaciones.

En la transferencia de créditos se aplicará la calificación obtenida en las asignaturas de origen. En el supuesto de no existir calificación en origen, la transferencia de créditos llevará la calificación de *¿Apto¿* y no será computable a efectos de media del expediente.

CAPÍTULO III: PROCEDIMIENTO

Artículo. 12. Comisiones con competencias para el reconocimiento y la transferencia de créditos.

En la Universitat Internacional Valenciana se constituirán las siguientes Comisiones para actuar en el ámbito de su competencia en materia de reconocimiento y transferencia de créditos:

a) La Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de la Universidad.

b) Una Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos por cada uno de los títulos oficiales de Grado o Máster de la Universitat Internacional Valenciana.



Artículo 13. Solicitudes de reconocimiento

1. Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado o de la interesada, quien deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que considere superados.

2. Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

3. Las solicitudes se presentarán en los plazos que se habiliten al efecto, que en general coincidirán con los plazos de matrícula, y corresponderá a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos dictar resolución. La resolución, que en caso de ser negativa debe ser motivada académicamente, deberá dictarse en un plazo máximo de dos meses desde la admisión de la solicitud.

Artículo 14. Solicitudes de transferencia de créditos

Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado o de la interesada. A estos efectos, los y las estudiantes que se incorporen a un nuevo estudio, en los plazos que se establezcan para la matrícula, indicarán si han cursado anteriormente otros estudios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universitat Internacional Valenciana, VIU, la documentación justificativa que corresponda.

CAPÍTULO IV: ANOTACIÓN EN EL EXPEDIENTE ACADÉMICO

Artículo 15: Documentos académicos

Todos los créditos obtenidos por el o la estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, previo abono de los precios públicos que, en su caso, establezca la Comunidad Autónoma en la correspondiente norma reguladora.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Las normas básicas objeto de este documento podrán ser desarrolladas mediante Resolución Rectoral.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

La Salud Pública, junto a la Epidemiología, funciona gracias a la conjunción de una serie extensa de disciplinas que colaboran con sus propios conocimientos y campo profesional para crear sinergias que aumenten la salud global de la población. No sólo las profesiones sanitarias desempeñan un papel relevante en el proceso; otras disciplinas son importantes por diversos motivos, en especial, las relacionadas con la educación y la pedagogía, por ser transversales en muchos de los objetivos de la salud pública: adquisición de conocimientos y modificación de conductas.

Por ello, este máster está abierto a la incorporación de profesionales que puedan contribuir a los objetivos globales de la salud pública. No obstante, consideramos pertinente que previamente al inicio del programa del máster, deben realizar unos mínimos complementos formativos para contextualizar y tener un conocimiento básico de la salud pública y la epidemiología, que consideramos necesarios para un correcto aprovechamiento del máster.

MATERIA 1:

Denominación de la materia	Créditos ECTS	Carácter
CONCEPTOS SALUD PÚBLICA	4	CF
Lenguas	Castellano	
Asignaturas de esta materia	ECTS	
Introducción y conceptos básicos en Salud y Salud Pública	4	

Contenidos

- Salud Pública y comunitaria.
- Determinantes de la salud.
- Intersectorialidad y trabajo comunitario.
- Promoción y protección de la salud de la salud.
- Prevención de enfermedad.



- Medio ambiente.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas	13	100%
Clases prácticas. Estudio de casos	3	100%
Clases prácticas. Resolución de problemas	3	100%
Clases prácticas. Diseño de proyectos	6	100%
Tutorías	7	100%
Trabajo autónomo y estudio	67	0%
Prueba	1	100%
Total:	100	

METODOLOGÍAS DOCENTES

Estudio de casos/Resolución de problemas

Trabajo cooperativo

Lección magistral participativa

Lección magistral

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación del Portafolio. Estudio de casos	10	15
Evaluación del Portafolio: Resolución de problemas	10	15
Evaluación del Portafolio. Diseño de proyectos	20	30
Evaluación de la prueba	40	60

MATERIA 2:

Denominación de la materia	Créditos ECTS	Carácter
Epidemiología básica	4	CF
Lenguas	Castellano	
Asignaturas de esta materia	ECTS	
Epidemiología básica	4	

Contenidos

- Conceptos clave en epidemiología.
- Diseños básicos en epidemiología.
- Vigilancia epidemiológica: generalidades.
- Indicadores epidemiológicos.
- Cribados.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas	13	100%
Clases prácticas. Estudio de casos	3	100%
Clases prácticas. Resolución de problemas	3	100%
Clases prácticas. Diseño de proyectos	6	100%
Tutorías	7	100%
Trabajo autónomo y estudio	67	0%
Prueba	1	100%
Total:	100	

METODOLOGÍAS DOCENTES

Método del caso

Trabajo cooperativo



Aprendizaje basado en problemas		
Lección magistral (participativa o no participativa)		
SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación del Portafolio. Estudio de casos	10	15
Evaluación del Portafolio. Resolución de problemas	10	15
Evaluación del Portafolio. Diseño de proyectos	20	30
Evaluación de la prueba	40	60
MATERIA 3:		
Denominación de la materia	Créditos ECTS	Carácter
Estadística básica	4	CF
Lenguas	Castellano	
Asignaturas de esta materia	ECTS	
Estadística básica	4	
Contenidos		
<ul style="list-style-type: none"> • Introducción a la estadística. • La estadística como herramienta de la epidemiología. • Bioestadística descriptiva: tendencia central y dispersión. • Estadística univariante. • Estadística bivalente. 		
ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas	13	100%
Clases prácticas. Estudio de casos	3	100%
Clases prácticas. Resolución de problemas	3	100%
Clases prácticas. Diseño de proyectos	6	100%
Tutorías	7	100%
Trabajo autónomo y estudio	67	0%
Prueba	1	100%
Total:	100	
METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método del caso		
Trabajo cooperativo		
Aprendizaje basado en problemas		
Lección magistral (participativa o no participativa)		
SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación del Portafolio. Estudio de casos	10	15
Evaluación del Portafolio. Resolución de problemas	10	15
Evaluación del Portafolio. Diseño de proyectos	20	30
Evaluación de la prueba	40	60



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Clases expositivas.		
Clases prácticas. Estudio de casos.		
Clases prácticas. Resolución de problemas.		
Clases prácticas. Diseño de proyectos.		
Tutorías.		
Trabajo autónomo.		
Prueba objetiva final.		
Desarrollo del Trabajo Fin de Máster.		
Exposición y defensa del Trabajo Fin de Máster.		
Estancia en el centro de prácticas		
Elaboración de la Memoria de prácticas		
Autoevaluación		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral.		
Lección magistral participativa.		
Estudio de casos.		
Resolución de problemas.		
Trabajo cooperativo.		
Diseño de proyectos.		
Seguimiento.		
Revisión bibliográfica.		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Evaluación del Portafolio. Estudio de casos		
Evaluación del Portafolio. Resolución de problemas.		
Evaluación del Portafolio. Diseño de proyectos		
Evaluación de la prueba.		
Informe del tutor del Trabajo Fin de Máster.		
Evaluación del tribunal del Trabajo Fin de Máster.		
Informe del tutor externo		
Evaluación del tutor académico		
Memoria de prácticas		
Autoevaluación		
5.5 SIN NIVEL 1		
NIVEL 2: Salud Pública		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	24	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
18	6	



ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Salud, Salud Pública y Comunitaria.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Calidad asistencial		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		



CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Planificación, evaluación y gestión sanitaria.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Comunicación, tecnologías de la comunicación y aspectos éticos y legales en entornos sanitarios.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS



No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Salud, Salud Pública y Comunitaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concepto de salud, Salud Pública y Salud Comunitaria. Prioridades y problemas principales en Salud Pública. • Desigualdades sociales, políticas, económicas y sanitarias en salud: Investigación en determinantes de la salud. • Áreas de actuación y cartera de servicios en Salud Pública. • Estructura, organización y funcionamiento de los servicios de Salud Pública a nivel internacional, nacional y autonómico. • Organización y cooperación entre niveles asistenciales y servicios de Salud Pública. • Interdisciplinariedad en Salud Pública. Competencias y Coordinadas. • Riesgos, alertas internacionales e inteligencia epidemiológica. • Transferencia de la investigación en determinantes: Ética y Salud en todas las políticas. • Transferencia de la investigación en determinantes: Globalización, salud y sociedad. • Investigación y análisis de los nuevos retos de la Salud Pública en el s. XXI: • La E-salud en Salud Pública. • ¿One Health?: Salud Pública integrada. • GIS (Geographical Information Systems). • Evaluación del impacto en salud de intervenciones no sanitarias. • Investigación aplicada en nuevas tendencias en Salud Pública. <p>Promoción de la Salud y Educación para la Salud:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alfabetización en salud y desarrollo de herramientas y modelos de alfabetización. • Salutogénesis y el modelo de activos en salud. Mapeo de activos comunitarios: del diagnóstico al desarrollo de proyectos de intervención en activos. • Intervención Comunitaria y Atención Primaria orientada a la comunidad, APOC. • Programas de intervención comunitaria con perspectiva ética y equitativa. Desarrollo de alianzas y trabajo en red para la promoción de la salud: E-salud. • Investigación en Participación social y comunitaria. • La promoción/protección de la salud en el ámbito local: salud, intersectorialidad y administración local, investigación y desarrollo de modelos colaborativos. • Métodos de generación de ideas y diseño de campañas de promoción de la salud/Educación para la salud (EpS). • Modelos y Métodos complejos en Educación para la Salud. • Elaboración, desarrollo y diseño de programas en educación para la salud. • Diseño de proyectos educativos en salud. • Investigación y evaluación del impacto de modelos colaborativos y educativos. • Nuevas tendencias de investigación aplicada en Educación para la Salud. <p>Vigilancia de la Salud y Calidad Asistencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Introducción a la protección y prevención en salud. Vigilancia en salud pública. Clasificación, evaluación, gestión y control del riesgo. Comunicación del riesgo. • Sistemas de autocontrol y vigilancia: análisis de peligros y puntos de control críticos. • Investigación y análisis crítico de indicadores de proceso y resultado, registros, y sistemas de evaluación. Desarrollo e innovación. • Investigación en el diseño, implementación y evaluación de impacto de programas de protección y prevención en salud. • Análisis e Interpretación de datos epidemiológicos sobre salud ambiental: vigilancia, estimación, planes y programas. • Interpretación de datos epidemiológicos sobre enfermedades crónicas y planificación: vigilancia, estimación, diseño de planes, programas y cribados. • Investigación en prevención primaria de enfermedades crónicas. • Innovación en sistemas de control y prevención en farmacovigilancia: alertas, intervenciones preventivas. • Modelos de respuesta a alertas, brotes epidémicos y emergencias. Desarrollo de protocolos y procedimientos. • Salud Internacional e innovación en cooperación internacional para la vigilancia epidemiológica. • Investigación aplicada en prevención y protección de la salud. • Concepto de calidad asistencial y ciclo de mejora. • Dimensiones de la calidad asistencial y plan de calidad de los servicios sanitarios. • Investigación y desarrollo de indicadores en calidad y seguridad. • Herramientas de mejora de la calidad asistencial. • Experiencias aprendidas de éxito y fracaso: control de calidad en programas y proyectos en Salud Pública. • Certificación, acreditación y excelencia en la calidad asistencial. Sistemas de notificación y registro. • Estrategias de modificación y mejora de la práctica asistencial participativa e intersectorial con la población. Ética comunitaria aplicada a la calidad asistencial y la seguridad. • Seguridad del paciente. Eventos adversos. Investigación en seguridad del paciente. • Investigación aplicada en calidad. <p>Medioambiente y Salud Pública. Riesgos ambientales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Introducción a la Salud ambiental. Epidemiología ambiental, determinantes y desigualdades en salud ambiental. • Políticas ambientales e investigación en modelos de desarrollo. Ética, derecho internacional, delitos contra el medio ambiente y deontología ambiental/ecoética. • Acreditación y certificación: informes de inspección y normativas sanitarias. Nuevas tendencias en acreditación y certificación. • Gestión y auditoría ambiental. • Investigación en desarrollo urbanístico. Salud pública, comunitaria y salud urbana. Investigación en entornos saludables: diseño participativo y transformación del entorno urbano. 		



- **Fiscalidad ambiental:** Análisis crítico y control del riesgo en salud alimentaria. Control del medio ambiente, normativa y diseño de programas e intervenciones basadas en evidencias.
- **Nuevas tendencias en zoonosis:** enfermedades emergentes y reemergentes.
- **Vigilancia, competencias y gestión del riesgo en Legionelosis.**
- **Emergencias ambientales en Salud Pública:** Intervención, coordinación y comunicación en grandes catástrofes.
- **Investigación aplicada en cuidado medioambiental, alimentario y nutricional, e impacto urbanístico sobre la salud.**

Planificación, evaluación y gestión sanitaria:

- Modelos de sistemas sanitarios y nuevos modelos de gestión en el sistema sanitario español. Economía de la salud. Microgestión y macrogestión.
- Aspectos éticos en la administración sanitaria.
- Investigación e innovación en planificación y programación sanitarias.
- Sistemas de información sanitaria basados en indicadores de gestión. Desarrollo de indicadores.
- Herramientas cualitativas y cuantitativas en la evaluación de programas.
- Evaluación y análisis crítico de los resultados de salud.
- Satisfacción de los pacientes, personal, proveedores y entorno. Análisis y ciclos de mejora.
- Liderazgo y estilos comunicativos entre profesionales: Coaching y empowerment.
- Nuevas tendencias en investigación aplicada a la gestión sanitaria como macrodeterminante de la salud.

Comunicación, tecnologías de la comunicación y aspectos éticos y legales en entornos sanitarios:

- Comunicación
- Introducción a los procesos de comunicación: transparencia, confianza y estrategias de comunicación en los medios de comunicación masivos.
- Comunicación en situación de crisis para la Salud Pública.
- Investigación en redes sociales y estrategias de mejora de la accesibilidad a información veraz y fiable, mejora de la Alfabetización en Salud y aumento de la participación.
- Investigación y uso de las nuevas tecnologías para el fomento de la salud comunitaria, el desarrollo comunitario y el empoderamiento de las asociaciones comunitarias.
- Análisis de calidad y beneficio de nuevas tecnologías: APPs, blogs y redes sociales.
- Desarrollo de proyectos de aplicaciones móviles, de interés para la epidemiología y la salud pública.
- Ética y legislación
- Ética, legislación, derechos humanos y su interés para la salud pública.
- Ética en la investigación y las publicaciones científicas.
- Transgresiones éticas en las distintas fases de la investigación en salud pública.
- Análisis de dilemas éticos en Salud Pública.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE01 - Analizar las políticas sobre Salud Pública mediante el uso de herramientas para el control de las mismas.

CE02 - Desarrollar estudios de investigación epidemiológica aplicando los principios y fundamentos de la Salud Pública.

CE03 - Evaluar los factores determinantes de la salud para la gestión de los servicios sanitarios.

CE04 - Aplicar la técnica DAFO para la elaboración y mejora de planes de salud.

CE05 - Interpretar los planes y programas de salud aplicando las tecnologías de la información y la comunicación.

CE06 - Identificar estudios de investigación en Salud Pública con problemas y dilemas éticos en cualquiera de sus fases.

CE07 - Integrar técnicas estadísticas descriptivas e inferenciales en el procesamiento de los datos de una investigación epidemiológica.



CE10 - Utilizar bases de datos internacionales para recoger información de estudios epidemiológicos y de Salud Pública.		
CE11 - Desarrollar programas de detección precoz de enfermedades.		
CE12 - Elaborar informes y documentos científicos en el ámbito de la Salud Pública.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas.	80	100
Clases prácticas. Estudio de casos.	20	100
Clases prácticas. Resolución de problemas.	20	100
Clases prácticas. Diseño de proyectos.	32	100
Tutorías.	40	30
Trabajo autónomo.	400	0
Prueba objetiva final.	8	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral.		
Lección magistral participativa.		
Estudio de casos.		
Resolución de problemas.		
Trabajo cooperativo.		
Diseño de proyectos.		
Seguimiento.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación del Portafolio. Estudio de casos	10.0	15.0
Evaluación del Portafolio. Resolución de problemas.	10.0	15.0
Evaluación del Portafolio. Diseño de proyectos	20.0	30.0
Evaluación de la prueba.	40.0	60.0
NIVEL 2: Epidemiología		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
12		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No



FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Método epidemiológico y diseños avanzados.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Metodología de investigación en Epidemiología.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		



5.5.1.3 CONTENIDOS

Método epidemiológico y diseños avanzados y demografía sanitaria:

- Demografía sanitaria y uso de los indicadores demográficos en SP. Investigación demográfica. Análisis demográfico.
- Magnitud y trascendencia de la discapacidad. Envejecimiento y dependencia. Medida del impacto de programas de prevención terciaria.
- Epidemiología: social, nutricional, cardiovascular, oncológica.
- Planificación y diseños de proyectos de investigación epidemiológica.
- Diseños epidemiológicos avanzados: experimentales, longitudinales, híbridos, comunitarios e investigación-acción participativa en Salud Pública.
- Diseños alternativos: emparejamientos, case-crossover, multinivel, mixtos y randomizados.
- Tratamiento avanzado de los errores y sesgos. Análisis estratificado. Gráficos acíclicos derivados (DAG). Tratamiento de la información perdida.
- Aplicación de modelos multivariantes a la epidemiología avanzada.
- Análisis cualitativo de pruebas de cribados. Medida de la validez y la fiabilidad de pruebas diagnósticas.
- Evaluación y medida del impacto de los cribados.
- Medición e interpretación de la evidencia en la práctica clínica.
- Investigación aplicada en epidemiología.

Metodología de investigación en Epidemiología:

- Introducción a la bioestadística: análisis uni, bi y multivariante.
- Modelos y métodos en estadística multivariante I: Inferencia estadística. Estandarización y predicción. Regresión lineal múltiple. Análisis de regresión. Análisis de clúster.
- Modelos y métodos en estadística multivariante II: Regresión logística, regresión de Poisson, análisis de supervivencia y datos longitudinales. Estadísticos de Kaplan-Meier y log-rank.
- Modelos de incidencia y de prevalencia.
- Software computacional: Análisis estadístico avanzado con paquete SPSS.
- Metodología cualitativa aplicada a la SP: aspectos teóricos, conceptuales y éticos.
- Diseño y fases de una investigación cualitativa. Los diseños muestrales.
- Diseños de interés para la Salud Pública.
- Técnicas de recogida de información.
- El análisis y la interpretación de los resultados. Análisis digital de datos cualitativos.
- La evaluación, el rigor y la ética en las investigaciones cualitativas.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE02 - Desarrollar estudios de investigación epidemiológica aplicando los principios y fundamentos de la Salud Pública.

CE03 - Evaluar los factores determinantes de la salud para la gestión de los servicios sanitarios.

CE07 - Integrar técnicas estadísticas descriptivas e inferenciales en el procesamiento de los datos de una investigación epidemiológica.

CE08 - Diseñar un estudio epidemiológico mediante metodología cuantitativa y/o cualitativa.

CE09 - Desarrollar protocolos y procedimientos para la mejora de la seguridad de centros sanitarios.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas.	40	100
Clases prácticas. Estudio de casos.	10	100
Clases prácticas. Resolución de problemas.	10	100
Clases prácticas. Diseño de proyectos.	16	100



Tutorías.	20	30
Trabajo autónomo.	200	0
Prueba objetiva final.	4	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral.		
Lección magistral participativa.		
Estudio de casos.		
Resolución de problemas.		
Trabajo cooperativo.		
Seguimiento.		
Revisión bibliográfica.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación del Portafolio. Estudio de casos	10.0	15.0
Evaluación del Portafolio. Resolución de problemas.	10.0	15.0
Evaluación del Portafolio. Diseño de proyectos	20.0	30.0
Evaluación de la prueba.	40.0	60.0
NIVEL 2: Trabajo Final de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	12	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Trabajo Final de Máster		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL



Trabajo Fin de Grado / Máster	12	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	12	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Esta asignatura no tiene contenidos ya que se basará en la realización de un trabajo de investigación, en forma de artículo de investigación, a propuesta del alumnado y pactado con su tutor/a, siguiendo las materias impartidas en las asignaturas y las indicaciones del tutor/a que le dirija dicho trabajo.</p> <p>Los posibles tipos de trabajos de investigación serán los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseños descriptivos, transversales. 2. Diseños descriptivos de tipo analítico. 3. Diseños experimentales, que contarán previamente con permisos de Comités de Ética e Investigación del centro en el que el alumno realice el trabajo. Si el centro no dispone de Comité de Ética e Investigación, el alumno no podrá realizar este tipo de trabajo. 4. Revisiones bibliográficas del tipo scooping review o sistemática. No se aceptarán revisiones clásicas o narrativas. 5. Diseños cualitativos. <p>Todos los trabajos TFM (en función del diseño elegido) respetarán los principios éticos en investigación de las ciencias de la salud, incluirán una revisión de la literatura, el enfoque metodológico, tendrán resultados, una discusión crítica, así como conclusiones y la relación de fuentes utilizadas.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>La calificación del TFM atenderá a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe del tutor del Trabajo Fin de Máster: 10% • Evaluación del tribunal del Trabajo Fin de Máster: 90%. <ul style="list-style-type: none"> ◦ Trabajo escrito: 60% <ul style="list-style-type: none"> - Estructura y forma del trabajo: 20% - Contenido del trabajo: 40% ◦ Exposición oral y defensa: 30% 		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		



5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE06 - Identificar estudios de investigación en Salud Pública con problemas y dilemas éticos en cualquiera de sus fases.		
CE08 - Diseñar un estudio epidemiológico mediante metodología cuantitativa y/o cualitativa.		
CE11 - Desarrollar programas de detección precoz de enfermedades.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorías.	30	30
Desarrollo del Trabajo Fin de Máster.	268	0
Exposición y defensa del Trabajo Fin de Máster.	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Estudio de casos.		
Resolución de problemas.		
Diseño de proyectos.		
Seguimiento.		
Revisión bibliográfica.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Informe del tutor del Trabajo Fin de Máster.	10.0	10.0
Evaluación del tribunal del Trabajo Fin de Máster.	90.0	90.0
NIVEL 2: Especialidad en Prevención y Salud Comunitaria		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	18	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		



Especialidad en Prevención y Salud Comunitaria		
NIVEL 3: Promoción de la salud y Educación para la Salud		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Prevención y Salud Comunitaria		
NIVEL 3: Medioambiente y salud pública: riesgos medioambientales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Prevención y Salud Comunitaria		



NIVEL 3: Prácticas Académicas Externas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Prevención y Salud Comunitaria		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Promoción de la Salud y Educación para la Salud:</p> <ul style="list-style-type: none"> Alfabetización en salud y desarrollo de herramientas y modelos de alfabetización. Salutogénesis y el modelo de activos en salud. Mapeo de activos comunitarios: del diagnóstico al desarrollo de proyectos de intervención en activos. Intervención Comunitaria y Atención Primaria orientada a la comunidad, APOC. Programas de intervención comunitaria con perspectiva ética y equitativa. Desarrollo de alianzas y trabajo en red para la promoción de la salud: E-salud. Investigación en Participación social y comunitaria. La promoción/protección de la salud en el ámbito local: salud, intersectorialidad y administración local, investigación y desarrollo de modelos colaborativos. Métodos de generación de ideas y diseño de campañas de promoción de la salud/Educación para la salud (EpS). Modelos y Métodos complejos en Educación para la Salud. Elaboración, desarrollo y diseño de programas en educación para la salud. Diseño de proyectos educativos en salud. Investigación y evaluación del impacto de modelos colaborativos y educativos. Nuevas tendencias de investigación aplicada en Educación para la Salud. <p>Medioambiente y Salud Pública. Riesgos ambientales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Introducción a la Salud ambiental. Epidemiología ambiental, determinantes y desigualdades en salud ambiental. Políticas ambientales e investigación en modelos de desarrollo. Ética, derecho internacional, delitos contra el medio ambiente y deontología ambiental/ecoética. 		



- Acreditación y certificación: informes de inspección y normativas sanitarias. Nuevas tendencias en acreditación y certificación.
- Gestión y auditoría ambiental.
- Investigación en desarrollo urbanístico. Salud pública, comunitaria y salud urbana. Investigación en entornos saludables: diseño participativo y transformación del entorno urbano.
- Fiscalidad ambiental: Análisis crítico y control del riesgo en salud alimentaria. Control del medio ambiente, normativa y diseño de programas e intervenciones basadas en evidencias.
- Nuevas tendencias en zoonosis: enfermedades emergentes y reemergentes.
- Vigilancia, competencias y gestión del riesgo en Legionelosis.
- Emergencias ambientales en Salud Pública. Intervención, coordinación y comunicación en grandes catástrofes.
- Investigación aplicada en cuidado medioambiental, alimentario y nutricional, e impacto urbanístico sobre la salud.

Prácticas Académicas Externas:

Los estudiantes podrán aplicar los conocimientos del título en centros sanitarios o de investigación, organizaciones o instituciones de carácter público o privado.

Podrán desempeñar funciones de gestión sanitaria, prevención de problemas de salud, investigación en salud pública o epidemiología, asesoramiento en temas sanitarios, análisis de datos en salud, vigilancia epidemiológica, educación y promoción para la salud, riesgos sanitarios ambientales u otras funciones similares vinculadas a los conocimientos y competencias del título.

La actividad realizada en el centro será supervisada por un tutor externo y un tutor académico de la universidad, que cumplirán los requisitos y características definidos en el criterio 7 de la presente Memoria.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Competencias asociadas a las asignaturas optativas:

Promoción de la Salud y Educación para la Salud:

CEE01 - Desarrollar programas de promoción y educación para la salud.

Medioambiente y Salud Pública. Riesgos ambientales:

CEE02 - Aplicar medidas y estrategias enfocadas al control de la contaminación ambiental para la prevención de las enfermedades.

CEE03 - Aplicar métodos de protección de la salud, tanto a nivel individual como comunitario.

Actividades formativas y sistemas de evaluación de las asignaturas *Promoción de la salud y Educación para la Salud y Medioambiente y salud pública: riesgos medioambientales.*

Actividad formativa	Horas	Presencialidad
Clases expositivas.	40	100
Clases prácticas. Estudio de casos.	10	100
Clases prácticas. Resolución de problemas.	10	100
Clases prácticas. Diseño de proyectos.	16	100
Tutorías.	20	30
Trabajo autónomo.	200	0
Prueba objetiva final.	4	100

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Evaluación del Portafolio. Estudio de casos.	10	15
Evaluación del Portafolio. Resolución de problemas.	10	15
Evaluación del Portafolio. Diseño de proyectos.	20	30
Evaluación de la prueba.	40	60

Actividades formativas y sistemas de evaluación de la asignatura *Prácticas Académicas Externas.*

Actividad formativa	Horas	Presencialidad
Estancia en el centro de prácticas	100	100
Elaboración de la Memoria de prácticas	33	0



Autoevaluación	2	0
Tutorías.	15	30
Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Informe del tutor externo	20	20
Evaluación del tutor académico	20	20
Memoria de prácticas	50	50
Autoevaluación	10	10
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
No existen datos		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas.	40	100
Clases prácticas. Estudio de casos.	10	100
Clases prácticas. Resolución de problemas.	10	100
Clases prácticas. Diseño de proyectos.	16	100
Tutorías.	35	30
Trabajo autónomo.	200	0
Prueba objetiva final.	4	100
Estancia en el centro de prácticas	100	100
Elaboración de la Memoria de prácticas	33	0
Autoevaluación	2	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral.		
Lección magistral participativa.		
Estudio de casos.		
Resolución de problemas.		
Trabajo cooperativo.		
Diseño de proyectos.		
Seguimiento.		
Revisión bibliográfica.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación del Portafolio. Estudio de casos	10.0	15.0
Evaluación del Portafolio. Resolución de problemas.	10.0	15.0
Evaluación del Portafolio. Diseño de proyectos	20.0	30.0
Evaluación de la prueba.	40.0	60.0
Informe del tutor externo	20.0	20.0



Evaluación del tutor académico	20.0	20.0
Memoria de prácticas	50.0	50.0
Autoevaluación	10.0	10.0
NIVEL 2: Especialidad en Investigación Epidemiológica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	18	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Investigación Epidemiológica		
NIVEL 3: Vigilancia epidemiológica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Investigación Epidemiológica		
NIVEL 3: Diseño de proyectos y publicaciones científicas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Investigación Epidemiológica		
NIVEL 3: Demografía sanitaria y epidemiología clínica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		



Especialidad en Investigación Epidemiológica**5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE****5.5.1.3 CONTENIDOS****Vigilancia epidemiológica**

- Introducción a la protección y prevención en salud. Vigilancia en salud pública. Clasificación, evaluación, gestión y control del riesgo. Comunicación del riesgo.
- Sistemas de autocontrol y vigilancia: análisis de peligros y puntos de control críticos.
- Investigación y análisis crítico de indicadores de proceso y resultado, registros, y sistemas de evaluación. Desarrollo e innovación.
- Investigación en el diseño, implementación y evaluación de impacto de programas de protección y prevención en salud.
- Análisis e Interpretación de datos epidemiológicos sobre salud ambiental: vigilancia, estimación, planes y programas.
- Interpretación de datos epidemiológicos sobre enfermedades crónicas y planificación: vigilancia, estimación, diseño de planes, programas y cribados.
- Investigación en prevención primaria de enfermedades crónicas.
- Innovación en sistemas de control y prevención en farmacovigilancia: alertas, intervenciones preventivas.
- Modelos de respuesta a alertas, brotes epidémicos y emergencias. Desarrollo de protocolos y procedimientos.
- Salud Internacional e innovación en cooperación internacional para la vigilancia epidemiológica.
- Investigación aplicada en prevención y protección de la salud.

Epidemiología de las enfermedades infecciosas y tropicales

- Interacción huésped, agente causal, ambiente. Factores de riesgo en la emergencia de enfermedades infecciosas. Variación estacional y ciclos de enfermedades infecciosas.
- Transmisión de la enfermedad y dinámica de transmisión. Mecanismos y dinámicas de transmisión. Características de los patógenos.
- Control de enfermedades infecciosas. Infección e inmunidad. Inmunidad individual y poblacional - Erradicación y control. Vacunas y mecanismos preventivos. Antibióticos y resistencia antimicrobiana.
- Enfermedades infecciosas en el entorno tropical. Enfermedades transmitidas por vectores. Enfermedades parasitarias.
- Tendencias globales en enfermedades infecciosas emergentes. Enfermedades infecciosas como factor de riesgo para otras enfermedades. Enfermedades infecciosas emergentes y reemergentes.
- Métodos de diagnóstico en enfermedades tropicales e infecciosas. Toma de muestras, conservación y envío. Análisis coprológicos, de sangre y tejidos. Técnicas de inmunoproteómica.

Demografía sanitaria y epidemiología clínica

- Demografía sanitaria y uso de los indicadores demográficos en SP.
- Investigación demográfica. Análisis demográfico.
- Magnitud y trascendencia de la discapacidad. Envejecimiento y dependencia.
- Medida del impacto de programas de prevención terciaria.
- Medida de la validez y la fiabilidad de pruebas diagnósticas. Concordancia y reproducibilidad.
- Análisis cualitativo de pruebas de Cribados. Evaluación y medida del impacto de los cribados.
- Medición e interpretación de la evidencia en la práctica clínica.
- Investigación aplicada en epidemiología.

Diseño de proyectos y publicaciones científicas

- Diseño de proyectos científicos. Estructura de un proyecto. Justificación. Objetivos. Hipótesis. Métodos: tipo de diseño, cálculo muestral, sujetos de estudio, y criterios de inclusión y exclusión y metodología a utilizar.
- Cronograma del proyecto y asignación de tareas. Presupuesto. Búsqueda de financiación: principales convocatorias competitivas y agencias evaluadoras. Seguimiento del proyecto y redacción de memorias.



- Tipos de publicaciones. Fuentes primarias. Fuentes secundarias. Revisiones sistemáticas. La metodología PRISMA.
- Proceso de publicación. Elección de revista científica: editoriales y factores de impacto. Interacción entre autor y revisor: aspectos fundamentales.
- Comunicación en ciencia. Poster científico y comunicación oral. Importancia del perfil investigador. Principales redes sociales científicas. Medidas de impacto del investigador.
- Aspectos éticos en la publicación científica. Autorías, plagios y manipulación de datos. Comités de ética

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Competencias asociadas a las asignaturas optativas:

Vigilancia epidemiológica:

CEE04 - Utilizar las diferentes herramientas de información para la vigilancia y monitorización del estado de salud de la población.

Epidemiología de las enfermedades infecciosas y tropicales:

CEE05 - Comprender los mecanismos específicos de transmisión y control de las enfermedades infecciosas.

Demografía sanitaria y epidemiología clínica

CEE05 # Evaluar la validez, la fiabilidad y el impacto de pruebas diagnósticas y programas de prevención terciaria a través de métodos demográficos y epidemiológicos avanzados.

Diseño de proyectos y publicaciones científicas:

CEE06 - Diseñar proyectos de investigación en el ámbito de la epidemiología y salud pública.

CEE07 - Conocer las herramientas metodológicas necesarias para la redacción y publicación de estudios de investigación en el ámbito sanitario.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

No existen datos

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas.	60	100
Clases prácticas. Estudio de casos.	15	100
Clases prácticas. Resolución de problemas.	15	100
Clases prácticas. Diseño de proyectos.	24	100
Tutorías.	30	30
Trabajo autónomo.	300	0
Prueba objetiva final.	6	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Lección magistral.

Lección magistral participativa.

Estudio de casos.

Resolución de problemas.

Trabajo cooperativo.

Diseño de proyectos.



Seguimiento.		
Revisión bibliográfica.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación del Portafolio. Estudio de casos	10.0	15.0
Evaluación del Portafolio. Resolución de problemas.	10.0	15.0
Evaluación del Portafolio. Diseño de proyectos	20.0	30.0
Evaluación de la prueba.	40.0	60.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universitat Internacional Valenciana	Catedrático de Universidad	1.9	100	66,7
Universitat Internacional Valenciana	Profesor Director	1.9	100	81,3
Universitat Internacional Valenciana	Profesor Contratado Doctor	28.9	100	81,3
Universitat Internacional Valenciana	Profesor colaborador Licenciado	15.4	0	65,7
Universitat Internacional Valenciana	Ayudante Doctor	51.9	100	82,9
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
90	5	90
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>Uno de las líneas en las que trabaja la VIU actualmente es la de poder analizar de forma minuciosa sus procesos de trabajo interno y sus resultados. Con este fin la universidad ha establecido un procedimiento que tiene como objetivo interaccionar con las diferentes instancias de la Universidad que realizan o utilizan la evaluación de estudiantes, con el fin de analizar y ajustar los procedimientos de evaluación, así como evaluar los resultados de las diferentes titulaciones.</p> <p>Uno de los aspectos importantes a tener en cuenta en la evaluación de la Calidad del Título de Máster es el de realizar un seguimiento sistemático del desarrollo del mismo así como revisar todo el contenido del programa formativo, desde los objetivos hasta las competencias o los resultados obtenidos, utilizando toda la información disponible, así como las actuaciones del profesorado implicado.</p> <p>La VIU, a través de la Comisión de Calidad del Título de Grado o Máster (CCT), analiza y tiene en cuenta la calidad de la formación proporcionada y del profesorado que la imparte, estableciendo las propuestas de mejora que se deriven de dicho análisis. Para ello se dota de procedimientos que le permitan garantizar que se miden, analizan y utilizan los resultados obtenidos.</p> <p>Esta labor puede ser establecida para la evaluación y mejora de calidad de la enseñanza y del profesorado, en las siguientes fases:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis de la información y toma de decisiones: A partir de la información recopilada, donde se verán reflejadas las fortalezas, debilidades del título y la información aportada por el Coordinador del Grado o del Máster a través de un informe de valoración de la calidad de la enseñanza y del profesorado, la Comisión de Calidad del Título (CCT), propondrá las mejoras relativas a estos indicadores para que se tomen las decisiones necesarias. 2. Sistema para la revisión, mejora y seguimiento del programa: Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, la Comisión de Calidad del Título (CCT) diseñará el Plan de Mejora Anual del Título, donde se definirán los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y se establecerá la temporalización para su cumplimiento en el siguiente curso académico. 3. Dicho plan será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo, y será tomado como referente para la realización del Informe Público de Calidad del Título. 4. Transcurridos dos años de la implantación del Título de Grado o Máster se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la calidad de la enseñanza, resaltando el grado de mejora en los indicadores de este procedimiento. Esta memoria de seguimiento será realizada por la Comisión de Calidad del Título (CCT), que emitirá un informe sobre el estado del Sistema de Garantía de Calidad del título, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora del siguiente año. Este informe será enviado al Equipo de Dirección y quedará archivado en el Área de Estudios y Calidad, a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de calidad del Título. 5. Todos los informes y documentos creados a partir de la valoración de este punto pasarán a formar parte del Registro Documental de Título, cuyo contenido permitirá conocer y tomar decisiones que afecten a la calidad de la enseñanza y del profesorado. <p>El objeto es presentar cómo la Universidad garantiza que se mida y analice la calidad de la enseñanza del programa formativo del Título de Grado o Máster y cómo se toman decisiones para mejorar los procesos.</p>		



De esta manera, se pretende comprobar si se han seguido las siguientes actuaciones que conforman la calidad de la enseñanza del Título de Grado o Máster:

- Difundir el programa formativo y captar nuevos estudiantes.
- Facilitar la adaptación e integración de los nuevos estudiantes: plan de acogida, cuyo contenido variará en función de sus características (si provienen de otros países, por ej.)
- Proporcionar orientación académica a los estudiantes en su formación (charlas informativas generales, tutorías, por ej.)
- Fomentar la participación de los estudiantes en los programas de movilidad.
- Coordinar al profesorado sobre contenidos y actividades de enseñanza, aprendizaje y evaluación. - Proporcionar apoyo al aprendizaje de aquellos estudiantes que lo necesiten.
- Proporcionar orientación profesional a los estudiantes: transición al trabajo, otros estudios.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	https://www.universidadviu.com/sites/universidadviu.com/files/media_files/20211108_Sistema_de_GESTION_de_Calidad_%20V04.pdf
---------------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2020
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
No aplica	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
29184724R	MONICA	RODRIGUEZ	GASCO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Pintor Sorolla, 21	46002	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
estudios@universidadviu.com	961924965	961924951	Dirección de Calidad y Estudios
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
29184724R	MONICA	RODRIGUEZ	GASCO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/Pintor Sorolla, 21	46002	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
estudios@universidadviu.com	961924965	961924951	Directora de Calidad y Estudios
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
11432754Y	MARIA BELEN	SUAREZ	FERNANDEZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Pintor Sorolla, 21	46002	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
estudios@universidadviu.com	961924965	961924951	Secretaria General



Apartado 2: Anexo 1

Nombre : C2_Justificación_v03.pdf

HASH SHA1 : 14E97217BF493830170D248400E6C0190C81F0B2

Código CSV : 678478017771845502323016

Ver Fichero: C2_Justificación_v03.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre : 4.1. Sistemas de información.pdf

HASH SHA1 : C8FBC5EDE90F1782A0274172C2DCD0638A7BD0A3

Código CSV : 349705884377852196132710

Ver Fichero: 4.1. Sistemas de información.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre : C5.1_Planificación_v03.pdf

HASH SHA1 : A01A7F16621F404C637946B61E78E4C0C30BFF1C

Código CSV : 678739896616024928158500

Ver Fichero: C5.1_Planificación_v03.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre : C6_Profesorado_v04.pdf

HASH SHA1 : 0CE81DEFEA27E1997045EDA905B48E7047B7FDA6

Código CSV : 678739988520517068743373

Ver Fichero: C6_Profesorado_v04.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre : 6.2. Otros recursos humanos.pdf

HASH SHA1 : 98C66EA1316FDC8255D5A13A4E333BACA08E98B7

Código CSV : 360081256049616852332561

Ver Fichero: 6.2. Otros recursos humanos.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre : C7_Recursos_v02.pdf

HASH SHA1 : E93C506A4710DB30EB5078682401437280AAF49A

Código CSV : 678740062084930703668879

Ver Fichero: C7_Recursos_v02.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre : 8.1. Resultados previstos.pdf

HASH SHA1 : 8DB772E982E5856C9EF8CBD1D15C9FD7CC5C71DB

Código CSV : 349740255440411828113433

Ver Fichero: 8.1. Resultados previstos.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre : C10_Calendario_v01.pdf

HASH SHA1 : 6A06A6317F6D333DDE89DB42816909AED0F7AD50

Código CSV : 628627062318328306024010

Ver Fichero: C10_Calendario_v01.pdf



Apartado 11: Anexo 1

Nombre : Carta delegación de firma.pdf

HASH SHA1 : 82421C1C61E42C1B92A895D8B5831E85F41F9FF2

Código CSV : 409664745079686116938908

Ver Fichero: Carta delegación de firma.pdf



